Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO DANIEL ACOSTA CARDOZO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CONTRATACION DIRECTA ID **N°383-904, "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que si damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." (Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19;, generaría grave daño y perjuicio al interés público teniendo en cuenta que por causa de la pandemia COVID – 19, miles de habitantes de nuestra ciudad quedaron sin trabajos y por lo tanto no tienen ya la forma de conseguir alimentos para sus hijos y con la urgente entrega de los kit de alimentos a los alumnos de las Instituciones Educativas de Fernando de la Mora, ayudaría en gran medida a paliar esa situación y se daría solución y evitar males mayores.

ELIGIO ACOSTA

DIRECTOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES